RESOLUCIÓN No. 201 DE 2025

(02 de Diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante la Resolución No. 234 del 31 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Teniendo en cuenta, las necesidades actuales de la Entidad se requiere realizar los traslados presupuestales de recursos de gastos de funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA. – IDUVI CHIA de la vigencia fiscal 2025, así:

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

Continuación Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

CONTRA CREDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000.00
TOTAL		**40,000,000.00**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

CREDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA AUXILIAR: 2.1.2.02.02.006.02 - PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC:63393 – Otros servicios de comidas contratadas FUENTE:1101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000.00
TOTAL		**40,000,000.00**

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
Proyecto: Diana Carolina Alvarado – Profesional universitario - Subgerencia Administrativa y Financiera